

Don Phelipe 2º de los Reyes Católicos. La gracia de Dios. Rey  
 de Castilla de Leon, de Aragón, de las dos siveias  
 de Xerusalen, de Portugal de Navarra de Valencia  
 de Zaragoza de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca  
 de Cerdeña de Ceuta de Murcia de Xa. En  
 los algarves de Alcañiz de las Yslas de Canaria  
 yndias y tierra firme del mar oceano haichu  
 duque de Austria duque de Borgona y de Brabant. y  
 Milanter señoz de Sicilia y de Molina. Lina & admi.  
 nistrador de la corte de la hazienda y caudilla de san  
 tiago. 2º autoridad a mostolica 2º haz  
 Bien y merced a vos andres de cayuela vecino de la  
 villa de alcedo y totana acatando vuestra suficien  
 cia y auilidad. y los servicios que ays hecho a mi y  
 a la dha. hazienda. y es vero que ays y 2º haz. haz  
 merced. mi voluntad. e i quizaora y de aqui adelante. 2º  
 za. En toda vuestra vida. seais mi 2º haz y 2º haz  
 de la dha. villa de alcedo y totana. En lugar y 2º haz  
 nunciacion que del en mismo nos hizo Juan gon  
 caliz de cayuela vecino y mi 2º haz y 2º haz  
 ardo de la dha villa. 2º haz quanto asi me lo y m  
 cion asu oie y 2º haz. 2º haz merced 2º haz supe  
 ricion y 2º haz renuncion. fecha. En la dha villa. En  
 veynte y yndias del mes de agosto del año 2º haz  
 de diez y seis y veynte que signa de  
 de Juan de cayuela vecino de aqui. En el miconsejo  
 de las hordenes fue fecha de su sen tacion. 2º haz  
 mente. con un amica. firmada de mi mano.  
 fecha. En san Lourenco En diez de este tienpo  
 pasado de diez y seis y veynte. y cao y años.  
 2º haz la qual. Le hic merced de diez y veynte y el  
 dho. oficio 2º haz para que el dho. y 2º haz. 2º haz  
 2º haz de heredad. 2º haz 2º haz etudamente. con uer  
 2º haz y catidades con tenidas. En la dha  
 mi cedula que del tenoz siguiente = **El Rey**  
 Por hacer bien y merced a vos Juan goncaliz nuestro  
 2º haz y 2º haz. de la villa de totana acatando los ser  
 uidos que nos ays hecho y es de veramos que nos haichu  
 y 2º haz que 2º haz la necesidad. que senos. Ofic  
 nos seruy con tenida y quapam le malau  
 Endos años y 2º haz 2º haz voluntad que cozen. y lequen  
 tan desde. En la fecha de esta cedula. nua y merced  
 y 2º haz voluntad. Es que ten pais. El dho. oficio 2º haz  
 de heredad. 2º haz 2º haz etudamente 2º haz siem  
 para auer. y 2º haz vuestros herederos y sucesores y 2º haz  
 quien de uos. o de los o bien titulo. o causa. y vos  
 y ellos. le 2º haz y cedor, 2º haz renunciat. y 2º haz  
 2º haz y 2º haz de. En vida. o muerte

[Faint handwritten text on the left margin, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

